



ORURO

Concejo Municipal

Apoyando la Gestión, por el Desarrollo de Oruro...!!!



ORDENANZA MUNICIPAL N° 046/2019
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ORURO

A, 27 de junio de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde Municipal de Oruro del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro remitió al Ente Legislativo mediante Nota CITE: **GAMO 1111/19** de fecha 17 de junio de 2019 solicitando **AUTORIZACION PARA FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO COMUNIDAD SOCAMANI-ORURO FDI/CONV/N° 91/2019** de fecha 28 de enero de 2019.

Que, el Art. 3 de la Ley N° 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos de 28 de enero de 2014 modificada por la Ley N° 730 de 2 de septiembre de 2015, señala que los acuerdos o convenios intergubernativos son aquellos suscritos entre Gobiernos Autónomos y éstos con el nivel central del Estado, destinados al ejercicio coordinado de sus competencias y la implementación conjunta de planes, programas o proyectos concurrentes en el marco de las competencias exclusivas, concurrentes y compartidas; por otra parte, el art. 5 de la referida ley, refiere que el nivel central del Estado podrá suscribir acuerdos o convenios intergubernativos con los Gobiernos Autónomos, los cuales entrarán en vigencia una vez suscritos por las autoridades competentes del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, y ratificados por los órganos deliberativos de los gobiernos autónomos.

Que, la Ley Municipal N° 008 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, señala en su **Artículo 15.- (REMISIÓN)** El Órgano Ejecutivo Municipal a través de la o él Alcalde Municipal, antes de la suscripción del convenio, debe remitir el mismo con los antecedentes y documentación correspondientes, para consideración del Concejo Municipal y su respectiva aprobación o pronunciamiento. De otra parte señala en su **Artículo 16, párrafo I:** Una vez remitido el convenio al Concejo Municipal, este Órgano Legislativo mediante normativa correspondiente, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles administrativos, aprobará o emitirá pronunciamiento respectivo del convenio, en el primer caso el Ejecutivo Municipal queda autorizado para la correspondiente firma del convenio.

Que, el REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO en su Artículo 9 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL) numeral 7 señala: "Que una de las atribuciones del concejo es de "aprobar o rechazar y/o ratificar Convenios, de acuerdo a normativa municipal vigente".

Que, elevado el informe por la Comisión de Asuntos Legales del Concejo Municipal de Oruro con CITE **C. DE ASUNTOS LEGALES/C.M.O. N° 099/2019** de 26 de Junio de 2019, mismo que **RECOMIENDA** al Pleno del Concejo Municipal **APROBAR** la solicitud de **SUSCRIPCIÓN FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO COMUNIDAD SOCAMANI - ORURO**".

Que, del **CRITERIO LEGAL D.A.J./G.A.M.O./C.V.R./N° 335/2019**, de fecha 20 de mayo de 2019, emitido por la Abog. Claudia Velasco Rivero, Abogada de Planta de la Dirección de Asuntos Jurídicos del G.A.M.O., concluye señalando que: "que en relación a la firma de convenio Intergubernativo de financiamiento.... dar la viabilidad a la firma por parte de la MAE, previa aprobación por el Concejo Municipal (. . .)".

Que, del **INFORME TÉCNICO N° 026/2019** de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por la Lic. María del Rosario Paniagua Ayala, Técnico de Planificación del G.A.M.O., concluye señalando: "emitir el correspondiente criterio legal para la firma de convenio Intergubernativo, **CONVENIO FINANCIAMIENTO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO COMUNIDAD DE SOCAMANI -**



ORURO

Concejo Municipal

Apoyando la Gestión, por el Desarrollo de Oruro...!!!

ORURO, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos, Ley Municipal 008 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, y demás normativa conexas:

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la SUSCRIPCIÓN DE FIRMA DE CONVENIO INTEGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO COMUNIDAD SOCAMANI - ORURO" FDI/CONV/N° 91/2019 de fecha 28 de enero de 2019, entre el FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, en base al sustento Técnico - Legal de los informes emitidos por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

ARTICULO SEGUNDO.- Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición el Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria y/o Unidad que corresponda.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. Denisse J. Villos Canedo
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO




Lic. Oswaldo J. Rivera Paricallo
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

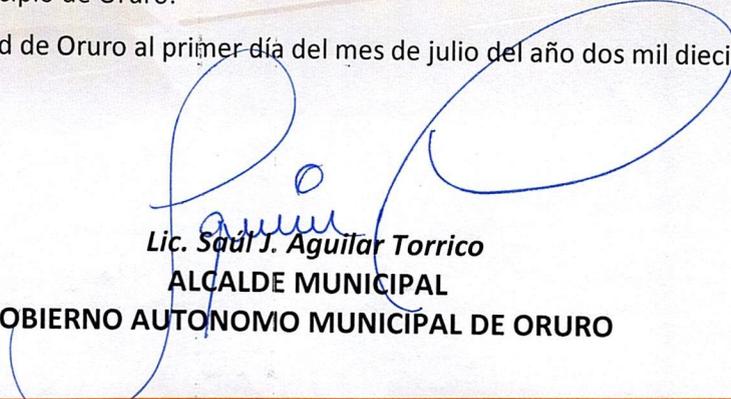
PROMULGACION

PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 046/2019, Que APRUEBA** la suscripción de Firma de Convenio Intergubernativo de Financiamiento para la Ejecución del Proyecto Construcción Sistema de Riego Tecnificado Comunidad Socamani – Oruro FDI/CONV/N° 91/2019 de fecha 28 de enero de 2019, entre el **FONDO DE DESARROLLO INDIGENA Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO**, en base al sustento Técnico Legal de los informes emitidos por el Organo Ejecutivo del Gobierno autónomo Municipal de Oruro.

Por tanto la promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro al primer día del mes de julio del año dos mil diecinueve.


Lic. Saul J. Aguilar Torrico

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO